

CALIFICACIÓN

Objetado técnicamente

I. ANTECEDENTES

PROBLEMA

La educación pública chilena se financia con subvenciones según asistencia y otras de fines específicos, pero sus gastos suelen superar los ingresos. Para enfrentar este déficit, en 2015 se creó el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), que busca contribuir a la continuidad del servicio educativo en establecimientos educacionales de sostenedores públicos.

PROPÓSITO

Disminuir el déficit financiero de los sostenedores de educación pública con la finalidad de que los establecimientos educacionales puedan entregar adecuadamente el servicio educacional.

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

A partir de los resultados generados por la Evaluación de Programas Gubernamentales aplicado al FAEP durante los años 2023 y 2024, el panel de expertos que participó en dicha evaluación recomendó una serie de medidas a ser consideradas a nivel de diseño, implementación y eficiencia.

Específicamente en cuanto al diseño del programa, se recomendó diseñar e implementar un sistema de levantamiento de información que permita caracterizar las estructuras de ingresos y de gastos, y que analice la evolución de las brechas financieras de los sostenedores públicos; estudiar en profundidad el problema de financiamiento de la educación pública, estableciendo las necesidades y ratios de personal de los establecimientos, entre otros aspectos relativos al sistema de financiamiento, así como al mecanismo de transferencia de recursos que permita analizar la trazabilidad de los usos, incorporar en el diseño opciones de usos estratégicos de los recursos que respondan a diferentes diagnósticos de financiamiento de las entidades sostenedoras y que, en base a evidencia, hayan demostrado mayor eficiencia para enfrentar el déficit, desarrollar y formalizar de una teoría de cambio de cómo se espera que el FAEP ayude a disminuir el déficit de financiamiento, distinguiendo entre los dos tipos de sostenedores (SLEP y municipales), someter al FAEP a una revisión de diseño -como una evaluación ex-ante ya que no ha pasado por este proceso- para evaluar la formulación del programa, en base a los resultados del EPG y de una revisión del sistema de financiamiento de la educación pública, especificar con más detalle en las orientaciones de los usos del FAEP las actividades financiables por cada componente con un mayor nivel de desagregación, e incorpore la perspectiva de género a nivel de diseño de los usos del FAEP, para así contribuir a una distribución más justa de recursos entre hombres y mujeres.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2026 (Miles de \$ 2025)	Producción estimada 2026 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2026 (Miles de \$ 2025)
Fondo de Apoyo a la Educación Pública para Sostenedores Municipales y Corporaciones Municipales	60.784.722	99 (Recursos devengados respecto al presupuesto.)	613.987,09
Fondo de Apoyo a la Educación Pública para Servicios Locales de Educación Pública	291.305.974	100 (Recursos devengados respecto al presupuesto)	2.913.059,74
Fondo de Incentivo para la Gestión Administrativa de los SLEP	286.348.331	100 (Recursos devengados respecto al presupuesto.)	2.863.483,31
Gasto Administrativo	449.746		
Total	638.888.773		
Porcentaje gasto administrativo	0%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2025	180,40%		

POBLACIÓN Y GASTO		
Tipo de Población	Descripción	2026 (cuantificación)
Población Potencial	Establecimientos educacionales administrados por los sostenedores de educación pública, sean municipales, corporaciones municipales o servicios locales de educación pública.	5.130 Establecimientos Educacionales
Población Objetivo	Sostenedores municipales (Dirección de Administración de Educación Municipal- DAEM - y/o Corporaciones de Educación Municipal) de educación pública que administran uno o más establecimientos educacionales públicos que atienden niveles educacionales básico y medio en el territorio nacional.	Programa Universal *
Población Beneficiaria	La población beneficiaria es igual a la población objetivo, la que a su vez es igual a la población potencial, es decir, el 100% de los establecimientos educacionales administrados por los sostenedores de educación pública.	5.130 Establecimientos Educacionales

* El programa no cuenta con población objetivo, dado que es universal.

Gasto por beneficiario 2026 (Miles de \$2025)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2025	2026	2027	2028	2029
124.540 por cada beneficiario (Establecimientos Educacionales)	5.130	5.130	5.130	5.130	5.130

Concepto	2026
Cobertura (Objetivo/Potencial)	100%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	100%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2026 (Estimado)
Porcentaje de sostenedores de educación pública con equilibrio financiero para la provisión del servicio educativo.	$\left[\frac{\text{Número de sostenedores de educación pública con equilibrio financiero en el año } t-1}{\text{Total de sostenedores de educación pública en el año } t-1}} \right] * 100$	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Descendente Unidad de medida: Porcentual	25%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2026 (Estimado)
Porcentaje de sostenedores municipales y corporaciones municipales que implementaron satisfactoriamente el plan de iniciativas del convenio de desempeño aprobado vía REX.	$\left[\frac{\text{Número de sostenedores con el 95\% de sus gastos financiados por recursos FAEP del año } t-3 \text{ totalmente aprobados en el proceso de rendición de cuentas}}{\text{Número de sostenedores receptores de recursos FAEP del año } t-3}} \right] * 100$	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Descendente Unidad de medida: Porcentual	90%
Porcentaje de SLEP que implementaron satisfactoriamente el plan de iniciativas del convenio de desempeño aprobado vía REX.	$\left[\frac{\text{Número de SLEP con al menos con el 98\% de sus gastos financiados por recursos FAEP del año } t-1 \text{ totalmente aprobados en el proceso de rendición de cuentas}}{\text{Número de SLEP receptores de recursos FAEP del año } t-1}} \right] * 100$	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Descendente Unidad de medida: Porcentual	95%
Porcentaje de SLEP que cumplieron satisfactoriamente los compromisos contraídos relacionados al ámbito de la gestión administrativa y financiera.	$\left[\frac{\text{Número de SLEP con el 100\% de sus compromisos del ámbito de la gestión administrativa y financiera cumplidos en el año } t-1}{\text{Número de SLEP receptores de recursos FIGA del año } t-1}} \right] * 100$	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Descendente Unidad de medida: Porcentual	0%

II. EVALUACIÓN

1. Atingencia : No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

Antecedentes

Dado que el programa no ha incorporado ajustes en las preguntas asociadas a las dimensiones de Atingencia, Coherencia y Consistencia se mantienen las observaciones realizadas al diseño de la versión 7 de este programa.

Diagnóstico

El enunciado del problema debe establecer un problema único y concreto que afecta a los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado y que afecta la continuidad del servicio educativo. No corresponde incluir en el enunciado lo referido al sistema de financiamiento, a la creación del Fondo ni incluir lo que busca este programa, que se asocia a un objetivo y no a un problema.

En el diagnóstico, debe revisar el número de establecimiento educacionales que reciben subvención del Estado, ya que el total de 5.080 no coincide con lo informado en el programa Infraestructura y equipamiento para la educación pública del XXI de este Servicio y que ocupa como fuente de información el Directorio de Establecimientos Educacionales de 2024 de MINEDUC. Por otro lado, se sugiere completar la información con el número de EE beneficiados con el fondo el 2024 y respecto de las líneas de acción que financió, presentarlas dando cuenta de las necesidades de EE y no desde la solución entregada con el Fondo.

En cuanto a la evolución del problema, se sugiere incorporar información a partir de 2020, dado que desde ese año rige la misma normativa (Resolución 11 de 2019). En particular, se propone comparar el número total de establecimientos educacionales, los establecimientos beneficiados con el Fondo y las principales necesidades identificadas, según la distribución del financiamiento.

Respecto de la información del número de sostenedores y SLEP por año (sexto párrafo del diagnóstico), este dato si bien es relevante en la operación del Fondo, no da cuenta de la situación de los establecimientos educacionales y por lo tanto se sugiere sacarlo para dar prioridad a estos.

En la descripción de cómo el problema afecta de manera particular a algún tipo de establecimientos educacionales, debe precisar la respuesta dando cuenta de la situación de los establecimientos educacionales y no de los sostenedores. Se trata de señalar si alguna de las dimensiones del problema se presenta de manera diferente en los establecimientos educacionales afectados.

Cuando ajuste el problema, se podrá revisar la pertinencia de las causas presentadas. Sin embargo debe tener presente que las causas deben ser abordadas por los componentes y en su enunciado especificar quién se ve afectado. En relación a la causa dos, la vinculación de la causa con el problema, así como la evidencia presentada refiere a las capacidades técnicas de los profesionales, sin embargo, la causa plantea la ineficiencia del gasto. Cuando precise el problema, debe ajustar las causas considerando esta observación.

Respecto a los efectos que este programa espera evitar, deben revisarse y ajustarse de acuerdo a cómo precise el problema. Ya que el incumplimiento de las obligaciones sería parte del problema y no un efecto. Se recomienda considerar el efecto en el servicio educativo, la permanencia del equipo docente, entre otros.

Sobre la reformulación del programa, se debe incluir resultados (positivos y negativos) que ha tenido el programa en su funcionamiento, junto con los indicadores que den cuenta de sus resultados.

En la explicación detallada de los cambios, se debe ajustar la respuesta considerando las modificaciones que realice en el formulario al abordar los comentarios de esta evaluación.

En relación con las experiencias que justifican este diseño, se debe señalar por qué el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación (Brasil) avala la pertinencia de implementar el FAEP en Chile, indicando similitudes y diferencias con la problemática de los establecimientos educacionales en Chile.

2. Coherencia: No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

Objetivos y poblaciones

Respecto del Fin, el enunciado no corresponde a un objetivo de nivel superior al propósito, por lo que debe ajustar el objetivo vinculándolo a la misión institucional.

Una vez corregido el problema, se debe ajustar el objetivo del propósito, dando cuenta del cambio que el programa espera lograr en estos establecimientos educacionales que atiende.

La población potencial, debe actualizarse de acuerdo a cómo se especifique el problema. La cuantificación debe corresponder a los establecimientos educacionales especificados en el enunciado del problema.

Respecto de la población objetivo, se debe reconsiderar si el programa es efectivamente universal, porque el informe de EPG señala que no todos los establecimientos educacionales presentan deficiencias para entregar el servicio educativo y tampoco este programa tiene la capacidad para atender anualmente el total de los requerimientos de los establecimientos educacionales, este último requisito para considerar

un programa universal. Esta población debe dar cuenta de aquellos establecimientos educacionales que presentan el problema y que el programa atenderá en un plazo de cinco años.

La descripción de la población beneficiada debe estar presentada en términos de los establecimientos educacionales y en su descripción debe iniciar con lo presentado en la población objetivo, agregando los criterios de priorización. Es necesario que explice los criterios utilizados en la estimación para el periodo 2025-2029. (porque en el diagnóstico informa el 2024). Además, debe establecer los criterios de prelación, de modo que sea claro cuáles son los establecimientos que serán elegidos para ser beneficiarios del programa en el primer año de operación.

Estrategia de intervención

Una vez actualizada las causas que están en la base del problema (pregunta del diagnóstico), debe revisar y ajustar la descripción de cada componente, asegurándose que aborden todas las causas presentadas.

En los componentes, debe ajustar el objetivo de acuerdo con los aspectos centrales que financia cada uno para la provisión del servicio educativo en los establecimientos educacionales. No corresponde que se plantee el objetivo de los componentes en términos de la disminución de la brecha en la estructura de ingresos.

En la descripción del servicio entregado debe especificar el destino de los recursos que se entrega a los sostenedores, de acuerdo con el plan de desempeño (que ha señalado que se ha aprobado previamente) y que debe permitir a los establecimientos educacionales cumplir el mínimo requerido para entregar el servicio educativo de calidad. Debe revisar y corregir la duración de cada componente, de modo que sea pertinente a la duración del programa.

En relación con la forma en que se produce el componente, corresponde referirse al convenio y resolución que autoriza el traspaso de fondos; y cómo el plan de fortalecimiento de la educación se vincula a los convenios de desempeño, que a su vez permite relacionar las condiciones de los establecimientos educacionales para la entrega de una educación de calidad.

La unidad de medida de la producción en todos los componentes debe dar cuenta de los establecimientos educacionales beneficiarios que reciben el servicio de cada componente.

Debe ajustar la meta de producción en todos los componentes, con base al ajuste que realice en la unidad de medida.

La Estrategia de intervención está incompleta, es necesario que se describa el flujo de intervención desde el punto de vista de los establecimientos educacionales y no desde los sostenedores. Una vez que los recursos sean derivados al sostenedor, debe completar cómo se materializa la implementación de lo establecido en el convenio y quién supervisa su correcto cumplimiento.

Articulaciones y complementariedades

Se debe señalar como se complementa con los programas Transporte escolar de la Subsecretaría de Educación y con el de Infraestructura y Reactivación de la propia DEP.

3. Consistencia: No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

Indicadores de propósito

El indicador de propósito debe dar cuenta de los establecimientos educacionales que logran cumplir el propósito y no plantearlo desde el cambio que logran los sostenedores. Considerando que se les ha recomendado diferenciar por tipo de sostenedor, debe presentar indicadores que diferencien el logro en los establecimientos dependientes de SLEP y de los dependiente de los municipios.

Cuando ajuste el indicador se revisarán los elementos solicitados. Sin perjuicio de lo anterior, la nota metodológica debe definir los conceptos utilizados en el indicador, y especificar las variables y criterios que permiten definir las condiciones mínimas de cumplimiento. Cabe señalar que las variables a considerar deben estar vinculadas a los servicios que se financia en cada establecimiento educacional. No se entiende por qué considera aportes de t-2 y t-4 y que no vincule el indicador con la finalización de los proyectos que finalizan el ciclo financiado en los establecimientos educacionales.

Los medios de verificación deben dar cuenta de la base de datos o sistema de información que contiene la información a nivel de establecimiento educacional beneficiado por el programa. En el detalle de la evidencia con la que se determinaron los valores entregados debe explicar los criterios considerados para cuantificar los establecimientos educación según tipo de sostenedor tomados en consideración para establecer las metas presentadas.

Indicadores complementarios

Cuando ajuste los componentes y actualice sus objetivos, se evaluará la pertinencia de los indicadores complementarios.

En los tres indicadores complementarios debe medir el cumplimiento del objetivo del componente corregido, dando cuenta del logro con los recursos financieros del año (t) y no de otros años. expresados en relación a los establecimientos por tipo de sostenedor que reciben cada componente, y no en relación únicamente a los sostenedores. Además, debe considerar que medir la aprobación de una rendición es un indicador de gestión que no se considera adecuado.

En los medios de verificación deben identificar la fuente de donde se obtiene la cifra reportada incluyendo el año. Debe completar la evidencia que le permite establecer la meta planteada.

Sistemas de información

Se debe fortalecer el sistema de seguimiento del programa para contar con información que permita evaluar el aporte y logro del programa en cada establecimiento educacional. Se requiere contar con información acerca de la calidad, pertinencia y oportunidad de los recursos y/o reasignaciones presupuestarias que sean requeridas por los sostenedores y asignadas a los establecimientos educacionales de su dependencia.

Gastos del programa

Debe especificar las líneas de financiamiento que de acuerdo con los convenios con cada sostenedor tendrán las transferencias de los recursos. Además, debe considerar que los diferentes tipos de gastos financiados deben tener correspondencia con los componentes, por lo que debe respetar el orden en que estos fueron descritos.

Se debe revisar la desagregación de los gastos reportados, ya que la suma de los gastos por subtítulo no coincide con el gasto total del programa, evidenciando un error en las cifras reportadas.